



PUNTA ARENAS, Julio 30 de 2009

NUM. 60.-/ (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Oficio Ord. N° 139 de 30 de Julio de 2009, del Jefe de Rentas y Patentes;
- ✓ Antecedente N° 4449 asignado a Oficio Ord. N° 43, de 30 de Julio de 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Solicitud de Traslado N° 2009/753, de Patente de Comercial Juan Carlos Limitada;
- ✓ Certificado de Recepción Definitiva N° 170, de 05 de Junio de 2009;
- ✓ Copia Constitución de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Comercial Juan Carlos Limitada" o "Almacén y Panadería Juan Carlos Ltda.", de 16 de diciembre de 2008;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 237.137.945, de 23 de Junio de 2009, de doña Ernestina Barrientos Barriá;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de 17 de Junio de 2009, de doña Ernestina Barrientos Barriá;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 240.452.965, de 11 de Junio de 2009, de doña Edith del Carmen Pérez Barrientos;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de 17 de Junio de 2009, de doña Edith del Carmen Pérez Barrientos;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 241.629.564, de 18 de Junio de 2009, de don Juan Carlos Asencio Pérez;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de 16 de Junio de 2009, de don Juan Carlos Asencio Pérez;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 240.453.732, de 15 de Junio de 2009, de doña Claudia Andrea Asencio Pérez;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de 30 de Junio de 2009, de doña Claudia Andrea Asencio Pérez;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 240.451.733, de 12 de Junio de 2009, de doña Mónica Edith Asencio Pérez;
- ✓ Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de 12 de Junio de 2009, de doña Mónica Edith Asencio Pérez;
- ✓ Copia Inscripción de dominio de la propiedad;
- ✓ Autorización Notarial de 29 de Enero de 2009, de doña Edith del Carmen Barrientos Pérez, a Comercial Juan Carlos Limitada, para utilizar el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 1628 para explotar patente de alcoholes.
- ✓ Resolución N° 160, de 10 de Julio de 2009, del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud XII Región;
- ✓ Declaración de Capital Propio año 2009, de Comercial Juan Carlos Limitada;
- ✓ Oficio Ord. N° 97 de 30 de Junio de 2009, de Rentas y Patentes a Junta de Vecinos N° 16 San Miguel;
- ✓ Ord. N° 759 de 27 de Julio de 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros;
- ✓ Acuerdo N° 329, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 30 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 y 2535 de 28 de Julio de 2009;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL TRASLADO** de la Patente Rol N° 40100111 del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de Comercial Juan Carlos Limitada, R.U.T. N° 76.044.861-3, desde calle Gaspar Marín N° 0137 a calle Arturo, Prat N° 1628, de la ciudad de Punta Arenas.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a su nueva ubicación, y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

MTB/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1era. Comisaría Carabineros
- Inspecciones / Dirección de Obras / Administración y Finanzas / Departamento de Patentes
- Dirección de Control / Antecedentes / Archivo



MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)